

Requisitos para PAGO DE EQUIPAMIENTO URBANO

1. Solicitud multitrámite firmada por el Propietario, Representante Legal o Apoderado Legal. (Ésta se proporciona en ventanilla). Obligatorio
2. Carta solicitud firmada por el Propietario o Representante Legal en la cual solicite el pago en numerario del equipamiento urbano. Obligatorio
3. Avalúo original autorizado. Obligatorio
4. Carta poder simple (en caso de no ser el Propietario y/o Representante Legal quien tramita) firmada ante testigos, así como la copia de la identificación oficial de las personas que intervienen en la misma. Obligatorio

*** Este pago se realiza una vez que haya cumplido con los requisitos correspondientes.**

Fundamentación jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículo 11, fracción XI, artículo 48 y artículo 60; Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 10, fracción XXI, 240; Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan artículos 7, 8, 17, 20, 21 y 22, ; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan artículos 50 fracción I y 51, fracción V, XXVII y el Manual de Organización de la Dirección de Ordenamiento del Territorio apartado IV y VI.